

so, está señalado para la celebración de diversos actos y ceremonias solemnes, con motivo del Centenario de la Independencia de la República;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución y en uso de los poderes de que estoy investido por la Ley Nº 16, del 23 de junio de 1942, sobre Medidas de Emergencia, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al Arrendatario de la Lotería Nacional a celebrar el sábado 26 de febrero en curso el sorteo extraordinario Núm. 679 de dicha Lotería, correspondiente al domingo 27 de febrero.

Art. 2.— Para todos los fines legales se reputará que el sorteo así celebrado se ha efectuado el 27 de febrero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1727 que concede al Licenciado Gilberto Sánchez Lustrino la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. Nº 6047, del 8 de Marzo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1727.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley Núm. 1113, promulgada el día 23 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor Licenciado Gilberto Sánchez Lustrino, Embajador Consejero de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Licenciado Gilberto Sánchez Lustrino,

Embajador Consejero de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1728 que concede al Lic. Gilberto Sánchez Lustrino la condecoración de la Orden de Trujillo.— G. O. Nº 6047, del 8 de Marzo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1728.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley Núm. 1517, promulgada el día 13 de junio de 1938;

Considerando los altos merecimientos del señor Licenciado Gilberto Sánchez Lustrino, Embajador Consejero de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al señor Licenciado Gilberto Sánchez Lustrino, Embajador Consejero de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO